



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC: 0032396/2010

VISTO:

El expediente de inscripción a la Carrera de Doctorado de la Lic. en Qca. Candelaria Inés Cámara.

Lo expresado por su Comisión Tesis en nota a fojas 101 del presente expediente.

ATENTO:

A lo previsto en el artículo 8º y 9º la Ordenanza N° 1/01 el HCD que reglamenta la Carrera de Doctorado

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y la Comisión de Posgrado

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

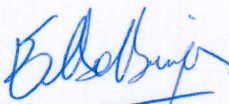
Artículo 1º.- No computar dentro de los plazos reglamentarios en la Carrera de Doctorado de la Lic. en Qca. Candelaria Inés Cámara, el período comprendido entre el del 20 de agosto de 2012 hasta el 15 de febrero de 2013.

Artículo 2º.- Convalidar la reunión de tesis de Doctorado de la Lic. en Qca. Candelaria Inés Cámara, realizada el día 29 de abril de 2013, como correspondiente al año lectivo 2012.

Artículo 3º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° 567
EB/mc


Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC